

CIRCULAR No. 03

- PARA:** DECANOS DE FACULTAD, ASESORES DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
- DE:** CONSEJO ACADÉMICO
- ASUNTO:** USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS. (Artículo 27 de la Ley 1562 de 2012 y Artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 de 2015, Garantías de seguridad, protección y bienestar de los estudiantes)
- FECHA:** TUNJA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

El Honorable Consejo Académico, en sesiones 23 y 24 del 14 y 21 de noviembre de 2017, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, fijan y dan a conocer las pautas a cumplir para la prestación de los servicios de laboratorios, con el fin de dar Garantías de seguridad, protección y bienestar a los estudiantes y docentes, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85° y 88° de la Ley 9 de 1979.

De acuerdo con lo anterior, la norma dispone:

(...) Artículo 85°.- Todos los trabajadores están obligados a.

- a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca;*
- b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo;*
- e) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.*

Artículo 88°.- Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad establecidas por esta Ley, sus reglamentaciones y el reglamento de medicina, higiene y seguridad de la empresa respectiva.(...)

Circular No. 03 de 2017.

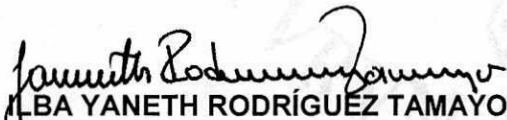
2

En consecuencia, los docentes responsables del uso de los servicios de laboratorios de la UPTC en labores de docencia, investigación o extensión, deben asegurar que tanto ellos, como sus estudiantes internos y/o externos cumplan al ingreso de estos espacios físicos con los siguientes aspectos:

1. En el ingreso al laboratorio donde ejecutará sus actividades de docencia, investigación o extensión debe, garantizar y controlar que cada uno de los usuarios porte y utilice los elementos de protección personal requeridos y exigidos, según el tipo de práctica a desarrollar.
2. El docente será el responsable de realizar el control y el cumplimiento de esta directriz por parte de su grupo de estudiantes, para lo cual tendrá en cuenta la guía **A-GL-P01-G01** - Normatividad de Laboratorios; asegurando el desarrollo de prácticas de laboratorio bajo la norma NTC-OHSAS 18001: 2007 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo que hace parte de la presente Circular.

Como lo señala la norma, es responsabilidad de las Instituciones garantizar que los estudiantes desarrollen sus prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar, garantías que se delegan a los docentes responsables de cada grupo de estudiantes, en razón a la facultad de extensión de la responsabilidad civil extracontractual por dolo o culpa en el ejercicio de este tipo de atribuciones, para asegurar el manejo administrativo de las competencias.

Cordialmente,



LBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Eliana Giselle Salas F. / Líder proceso gestión de laboratorios
Neidy Andrea Pérez R. / profesional Vicerrectoría Académica

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01	Versión: 03	Página 1 de 10
----------------------	-------------	----------------

1. DEFINICION

La presente guía establece la normatividad que deben seguir los usuarios de los laboratorios de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia U.P.T.C.; con el fin de que todas las actividades programadas para el desarrollo de **prácticas docentes, ensayos de investigación y servicios de extensión** se realicen de la mejor manera, posibilitando la prestación de un buen servicio, aprovechando al máximo los recursos disponibles, fomentando la cultura del auto cuidado y preservación del medio ambiente.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL

Los laboratorios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ubicados en la Sede Central y Facultades Seccionales, constituyen áreas de apoyo para el desarrollo de prácticas de laboratorio derivadas de las asignaturas teórico – prácticas, contempladas en los planes de estudios de los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad, al igual que para el desarrollo de ensayos en investigación y servicios de extensión.

Para cumplir su propósito, los laboratorios cuentan con una dotación de equipos específicos para cada área, infraestructura y organización que garantiza un sistema de rotación permanente, con cobertura a usuarios de los diferentes programas académicos y grupos de investigación.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

- El horario de atención para el desarrollo de prácticas de laboratorio es de Lunes a Viernes en el horario de 7 am a 9 pm y sábados de acuerdo a las solicitudes tramitadas por parte del DOCENTE, según el formato **A-GL-P01-F02: "PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS Y HORARIOS DE PRÁCTICA"**. Las prácticas se realizan siempre **bajo la orientación de sus respectivos docentes y con el acompañamiento del técnico o auxiliar de laboratorio asignado.**
- El docente y los estudiantes deben llegar al laboratorio a la hora programada, con el fin de evitar retrasos en las actividades a realizar; el éxito de la práctica depende en gran parte de la lectura anticipada del protocolo o guía de laboratorio correspondiente por parte del estudiante, ya

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01	Versión: 03	Página 2 de 10
----------------------	-------------	----------------

que además de conocer con antelación el fundamento de la práctica, sabe qué materiales y elementos debe traer para su eficaz desarrollo.

- Al inicio de la práctica, el técnico o auxiliar de laboratorio asignado, hace entrega de los equipos y elementos previamente solicitados por el docente titular según el formato **A-GL-P01-F03: "CRONOGRAMA SEMESTRAL DE PRACTICAS POR ASIGNATURA"**, y el formato **A-GL-P04-F03 "ASIGNACION DE EQUIPOS DE USO INDIVIDUAL"**, para su verificación y revisión, con el fin de asignar los equipos de acuerdo a la información suministrada y al finalizar la práctica de laboratorio, los equipos y el material se deben entregar limpios y en perfectas condiciones, al técnico o auxiliar del laboratorio.

Todos los Docentes que realicen prácticas académicas en los Laboratorios de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia U.P.T.C., deben permitir al PROFESIONAL DE LABORATORIO la socialización de la presente Guía: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS A-GL-P01-G01 y exigir el cumplimiento de la misma en TODAS las prácticas de laboratorio a desarrollar durante el Semestre Académico, sin excepción alguna.

- En el caso de equipos como: microscopios, estereoscopios, equipos de electrónica, entre otros; que serán utilizados por los estudiantes en forma individual, continua y permanente durante el transcurso del semestre académico, ya sea como práctica académica, modalidad de tesis y/o grupo de investigación, se debe diligenciar el formato **A-GL-P04-F03 "ASIGNACION DE EQUIPOS DE USO INDIVIDUAL"**, respaldado con el nombre y la firma de la persona que recibe el equipo y la última semana del semestre académico, el estudiante realizará la entrega formal del equipo en perfectas condiciones, al técnico o auxiliar del laboratorio.

4. BIOSEGURIDAD.

4.1. Indumentaria Y Elementos De Protección Personal:

Al ingresar al laboratorio, es de carácter obligatorio que el Docente responsable de la práctica y los estudiantes porten la indumentaria y elementos

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01

Versión: 03

Página 3 de 10

de protección personal de acuerdo a las actividades que se vayan a realizar, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Prácticas de Anfiteatro:** Vestido antifluido y blusa blanca de manga larga abotonada, guantes de cirugía y/o guantes de nitrilo según la práctica a realizar, tapabocas preferiblemente tipo industrial, gorro de cirugía y gafas de protección (dadas las características irritantes del formol), zapato cerrado antideslizante. Además de esta indumentaria se exige el **CUADRO COMPLETO DE VACUNACIÓN**, contra Tétano y Hepatitis para este tipo de prácticas y para aquellas que requieran la manipulación de microorganismos y muestras biológicas.
- **Prácticas de microbiología, hematología y parasitología:** Vestido antifluido y/o blusa blanca de manga larga abotonada, tapabocas, gorro de cirugía, gafas de protección, guantes de cirugía y/o guantes de nitrilo según la práctica a realizar.
- **Prácticas de biología, biología molecular, biología celular:** Blusa blanca de manga larga abotonada, tapabocas, gorro de cirugía, guantes de cirugía, estos tres últimos elementos de protección, cuando las prácticas exijan el uso de reactivos altamente contaminantes y/o la manipulación de animales de experimentación, sangre y otros fluidos corporales.
- **Prácticas de histología, patología e histopatología:** Blusa blanca de manga larga abotonada, gorro de cirugía, tapabocas, guantes de cirugía, estos tres últimos elementos de protección cuando las prácticas exijan la manipulación de animales de experimentación, componentes anatómicos y muestras biológicas.
- **Prácticas de anatomía y fisiología:** Blusa blanca de manga larga abotonada, tapabocas, guantes de cirugía y/o guantes de nitrilo.
- **Prácticas de entomología y zoología:** Blusa blanca de manga larga abotonada, tapabocas, guantes de cirugía y/o guantes de nitrilo.
- **Prácticas de botánica y fisiología vegetal:** Blusa blanca de manga larga abotonada, tapabocas, guantes de cirugía y/o guantes de nitrilo.

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01	Versión: 03	Página 4 de 10
----------------------	-------------	----------------

- **Prácticas de procedimientos básicos, simulación clínica y reanimación básica y avanzada:** Blusa blanca de manga larga abotonada y guantes de cirugía.
- **Prácticas de bioquímica:** Blusa blanca de manga larga abotonada, tapabocas, gorro de cirugía, guantes de cirugía y/o guantes de nitrilo, estos tres últimos cuando las prácticas de bioquímica exijan el uso de reactivos irritantes, muestras biológicas y animales de experimentación.
- **Prácticas de química:** Blusa blanca de manga larga abotonada, gafas de protección, guantes de nitrilo y máscara con filtro para vapores ácidos y orgánicos (en el caso de llevar a cabo reacciones químicas con desprendimiento de este tipo de vapores).
- **Prácticas de manipulación de alimentos:** Blusa blanca de manga larga abotonada en material antilíquidos, gorro de tela o desechable, guantes de polietileno y protector respiratorio.
- **Prácticas para Ingeniería:** Overol, botas punta de acero, casco, guantes para alta temperatura y para moldeo, tapabocas, gafas de seguridad cuando es para soldadura, corte y preparación de muestras de viruta y corte de material. **Para prácticas especiales, las especificaciones de bioseguridad serán establecidas por el docente.**
- **Prácticas en talleres:** Overol, botas, casco, gafas de seguridad.

Nota: La obligatoriedad en el uso de la indumentaria y elementos de protección personal para el desarrollo de las prácticas de laboratorio, es una estrategia para proteger su salud e integridad física y garantizar que todas las actividades se desarrollen en óptimas condiciones de bioseguridad.

4.2. Bioseguridad En El Laboratorio: Técnica De Las 5S.

La clasificación y descarte, organización, limpieza, higiene y visualización, disciplina y compromiso, son determinantes para garantizar espacios de trabajo seguros, por lo tanto, estos aspectos deben tenerse en cuenta en la realización de las diferentes prácticas de laboratorio. Por lo anterior, todos los laboratorios

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01	Versión: 03	Página 5 de 10
----------------------	-------------	----------------

deben implementar la estrategia de las cinco "S", se llama estrategia de las 5S porque representan acciones que son principios expresados con cinco palabras Japonesas que comienza por S. Cada palabra tiene un significado importante para la creación de un lugar digno y seguro donde trabajar. Estas cinco palabras se describen a continuación:

➤ **SEIRI – CLASIFICACIÓN Y DESCARTE**

Significa separar las cosas necesarias de las innecesarias, manteniendo las cosas necesarias en un lugar conveniente y adecuado. Una buena práctica sería, colocar en un lugar determinado todo aquello que va a ser descartado.

Un punto importante es el de la clasificación de residuos. Generamos residuos como: papel, plástico, metal, etc., donde debemos tener un compromiso con el medio ambiente, ya que nadie desea vivir en una zona contaminada.

➤ **SEITON – ORGANIZACIÓN**

La organización es el estudio de la eficacia. Es una cuestión de qué tan rápido uno puede conseguir lo que necesita, y qué tan rápido puede devolverla a su sitio de origen. Cada cosa debe tener un único y exclusivo lugar donde encontrarse antes de su uso, y después de utilizarlo debe volver a él. Todo debe estar disponible y próximo en el lugar de uso.

Se Debe tener lo que es necesario, en su justa cantidad, con la calidad requerida, en el momento y lugar adecuado.

➤ **SEISO – LIMPIEZA**

La limpieza la debemos hacer todos. Es importante que cada uno tenga asignada una pequeña zona del lugar de trabajo que deberá tener siempre limpia bajo su responsabilidad. Si las personas no asumen este compromiso la limpieza nunca será real. Cada persona deberá conocer la importancia de estar en un ambiente limpio y en el laboratorio debe, antes y después de cada actividad realizada, retirar cualquier tipo de suciedad generada.

➤ **SEIKETSU – HIGIENE Y VISUALIZACIÓN**

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01	Versión: 03	Página 6 de 10
----------------------	-------------	----------------

Esta S envuelve ambos significados: Higiene y visualización. La higiene es el mantenimiento de la Limpieza, del orden. En un ambiente Limpio siempre habrá seguridad. La visualización se refiere a los recursos visibles que se emplean en el laboratorio como: avisos de peligro, advertencias; informaciones e instrucciones sobre el manejo de equipos, material de laboratorio, sustancias químicas, residuos químicos; recordatorios sobre requisitos de limpieza; avisos que ayudan a las personas a evitar errores en las actividades a desarrollar; instrucciones y procedimientos de trabajo.

➤ SHITSUKE – DISCIPLINA Y COMPROMISO

Disciplina quiere decir voluntad de hacer las cosas como se deben hacer. Es el deseo de crear un entorno de trabajo en base de buenos hábitos. Mediante el entrenamiento y la formación para todos (**¿Qué queremos hacer?**) y la puesta en práctica de estos conceptos (**¡Vamos hacerlo!**), es como se consigue romper con los malos hábitos pasados y poner en práctica los buenos hábitos en el presente y en el futuro. Estas 5 S es el mejor ejemplo de compromiso con la Mejora Continua. Todos debemos asumirlo, porque todos saldremos beneficiados.

5. PRECAUCIONES UNIVERSALES

- Es indispensable que todos los Docentes, estudiantes y personal técnico o auxiliar, involucrados en el desarrollo de prácticas de laboratorio que impliquen la manipulación de cadáveres, animales de experimentación, componentes anatómicos, sangre y otros fluidos corporales, microorganismos, manipulación de materiales ferrosos; **realicen la entrega de una copia del CUADRO COMPLETO DEL CARNET DE VACUNACIÓN o las que se requieran para realizar sus prácticas académicas.**
- Una vez se ingrese al laboratorio, los estudiantes deben ubicar en el perchero sus maletas y/o morrales, chaquetas, bufandas, entre otros. Cada estudiante debe tener únicamente sobre el mesón de trabajo: el cuaderno, guías de laboratorio, esfero, lápiz, borrador y calculadora; con el fin de evitar interferencias que puedan ocasionar un accidente de trabajo durante el desarrollo de la práctica de laboratorio.

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01

Versión: 03

Página 7 de 10

- Durante el desarrollo de las prácticas de laboratorio se debe evitar el uso de guantes de lana, gorros, bufandas, joyas, audífonos, celulares y demás equipos electrónicos que restan versatilidad a las actividades, y por el contrario constituyen elementos que potencializan la ocurrencia de accidentes en el laboratorio.
- Durante el desarrollo de la práctica de laboratorio no se permite el consumo de alimentos, el hábito del cigarrillo, goma de mascar, aplicarse cosméticos o realizar otros procedimientos como cortarse las uñas, peinarse o cepillarse; en el caso de las mujeres y los hombres que tengan el cabello largo, se debe trabajar con el cabello recogido.
- Se deben mantener las Buenas Prácticas De Laboratorio BPL durante el desarrollo de las prácticas, tales como: no pipetear con la boca, no correr, no jugar, no abrir las llaves del gas cuando no sea necesario, no derramar reactivos sobre los mesones ni el piso, depositar los residuos químicos y sólidos en los lugares destinados para tal fin, seguir y acatar las instrucciones y/o recomendaciones impartidas por el Docente y el Auxiliar/técnico del laboratorio.
- Antes y después de la práctica de laboratorio, debe realizarse el lavado de manos con agua y jabón; para el secado de manos, cada estudiante deberá portar una toalla de manos de uso personal.
- Con el fin de garantizar la entrega de los equipos y material de vidrio limpio, seco y en perfectas condiciones después de realizar cada práctica de laboratorio, los estudiantes deberán portar toallas desechables, bayetillas, paños suaves, entre otros, para realizar esta actividad y dejar su sitio de trabajo tal como lo encontraron al ingresar al laboratorio.
- La indumentaria y los elementos de protección personal son de uso exclusivo en el laboratorio, por lo tanto, el personal Docente, Estudiantes, Técnicos y/o auxiliares, deben evitar circular con este tipo de indumentaria por las **OFICINAS, CASSETAS, CAFETINES Y RESTAURANTES**, ya que este hábito incrementa el riesgo de contaminación.

6. SEÑALIZACIÓN

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01

Versión: 03

Página 8 de 10

- En todos los laboratorios se encuentra fijada una señalización ubicada a la vista del personal que ingresa, su propósito es indicar las vías de evacuación, la ubicación del extinguidor, el botiquín de primeros auxilios, recordar el uso de la indumentaria y elementos de protección personal, la prohibición de la ingesta de alimentos y el hábito de fumar durante el desarrollo de las prácticas de laboratorio.
- Todos los Laboratorios deben tener en un lugar visible el protocolo de recomendaciones a seguir en caso de fugas o derrames de sustancias químicas y los usuarios están obligados a conocerlas y seguirlas cuidadosamente.
- En todos los laboratorios, debe existir un archivo impreso y en medio magnético de las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se manipulan durante el desarrollo de las prácticas de laboratorio, su propósito es que el usuario las conozca, las analice y sea consciente del riesgo al que se expone cuando hace uso de ellas.

7. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Para una adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de las prácticas de laboratorio, todos los laboratorios deben tener como material de consulta permanente la cartilla: Guía Para El Manejo Integral De Residuos Infecciosos, Químicos y Comunes.

Todos los Laboratorios deben disponer de los recipientes siguiendo un código de colores para la segregación de residuos (separación en la fuente), de la siguiente manera:

- En Caneca y/o **bolsa roja** rotulada como **RESIDUOS PELIGROSOS-ANATOMOPATOLÓGICOS**, se depositan: fragmentos de piel y músculo (pulpejos), órganos, animales utilizados en bioensayos.
- En Caneca y/o **bolsa roja** rotulada como **RESIDUOS PELIGROSOS - BIOSANITARIOS** se depositan: Guantes desechables, tapabocas, gorros, jeringas sin aguja, equipos de venoclisis, algodones, gasas y apósitos contaminados con fluidos corporales.

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01

Versión: 03

Página 9 de 10

- En Caneca y/o **bolsa roja** rotulada como **RESIDUOS PELIGROSOS-QUÍMICOS** se depositan: guantes desechables, tapabocas y materiales adsorbentes que contengan sustancias químicas.
- En Caneca y/o **bolsa gris** rotulada como **RESIDUOS NO PELIGROSOS – RECICLABLES**, se deposita: papel, vidrio, plástico, cartón y equipos de venoclisis siempre que se tenga la seguridad que no han tenido contacto con sangre.
- En Caneca y/o **bolsa verde** rotulada como **RESIDUOS NO PELIGROSOS – BIODEGRADABLES**, se deposita: restos de material vegetal utilizado en algunas prácticas de laboratorio.
- Los objetos cortantes y punzantes como hojas de bisturí, lancetas y agujas hipodérmicas, deben ser depositadas en el **biocontenedor o guardián de la salud**. Este recipiente debe llenarse tres cuartas partes de su capacidad para ser entregado a la empresa de residuos biológicos, contratada por la institución.
- Para la disposición temporal de los residuos químicos originados en las prácticas, cada laboratorio debe tener ubicado en un lugar visible la Tabla De Clasificación De Residuos Químicos, la cual debe ser de estricto cumplimiento.

8. PRIMEROS AUXILIOS

Si en el desarrollo de ensayos y/o prácticas de laboratorio entra accidentalmente en contacto directo con sustancias químicas, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones básicas:

- **En caso de contacto con la piel:** Retirar la ropa y calzado contaminados, lavar la zona afectada con abundante agua mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
- **En caso de inhalación:** Debe salir del laboratorio y respirar aire fresco. Buscar atención médica inmediatamente.

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE LABORATORIOS
PROCEDIMIENTO: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES
GUÍA: NORMATIVIDAD DE LABORATORIOS



Código: A-GL-P01-G01	Versión: 03	Página 10 de 10
----------------------	-------------	-----------------

- **En caso de contacto con los ojos:** Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Recorra al servicio de urgencias de su EPS.
- **En caso de ingestión:** Lavar la boca con agua; si la persona está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito, si éste se produce de manera natural, inclinar la persona hacia el frente para evitar la broncoaspiración. Buscar atención médica.

NOTA: En el caso de presentarse algún accidente con sustancias químicas en el laboratorio, se debe tener en cuenta la **HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE LA SUSTANCIA QUÍMICA** con la que ocurrió el accidente y seguir **LOS PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS**.

“NO DUDES MÁS... TU PUEDES CAMBIAR TU LUGAR DE TRABAJO EN EL MEJOR LUGAR DE VIDA PARA TI “

ELABORÓ: ELIANA GISELLE SALAS FONSECA	REVISÓ: ENRIQUE VERA LOPEZ	APROBÓ: SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
FECHA: 24-02-2014	FECHA: 28-04-2014	FECHA: 07-05-2014